



Exp.101/26
R.D.80/26
Acta N°48

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 15 de abril de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por la Sra. Inés Hernández y que luce a fs. 1 de obrados; ----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita, al amparo de lo establecido en la Ley N°18.381 de acceso a la información pública, información acerca de un expediente relativo a su solicitud de adquisición de un terreno perteneciente a una ex vía ferroviaria, enviada el 26/09/2025; -----

-----II) que con fecha 11/3/2026 (fs.3) la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial remite comunicación al mail proporcionado a foja 1 de obrados, solicitando a la peticionante proporcionar más datos de la solicitud presentada;-----

-----III) que con fecha 14/4/2026 (fs.5), el señor Secretario General del Directorio informa que no surge que la peticionante haya realizado solicitud formal alguna a su nombre (lo cual surge de los archivos de la Oficina de Correspondencia, Entrada, Trámite y Archivo, consultados), y pese a que se le requirió que proporcione información ampliatoria, y no lo cumplió; la requirente puede realizar su solicitud en forma presencial en la oficina correspondiente, o vía mail; -----

CONSIDERANDO: I) considerando lo informado por el Secretario General de Directorio, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

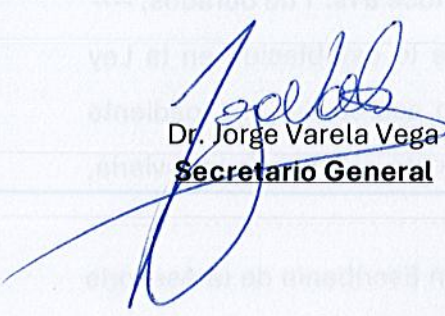
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

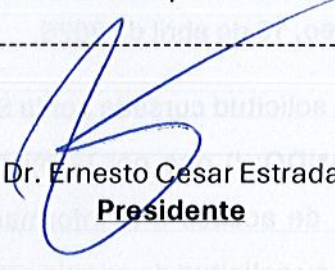
1º. HACER lugar a lo solicitado, remitiendo copia de las actuaciones a la solicitante en el domicilio electrónico aportado a fs. 1 del expediente.-----



2º. PASE a la Asesoría Jurídico Notarial, a los efectos de dar respuesta al acceso a la información peticionado. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.